

Boletín del Grupo de Práctica Fiscal

Estímulos Fiscales y Medidas Administrativas Estatales Otorgados con Motivo de la Pandemia del COVID-19

Debido a la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19 en México, diversos Estados de la República han concedido estímulos fiscales y facilidades administrativas en materia de contribuciones estatales, como sigue:

Estado	Decreto o Acuerdo (Fecha de publicación en Periódico Oficial)	Impuesto sobre nómina (ISN) ²	Otros impuestos estatales	Derechos	Suspensión de fiscalización	Suspensión de plazos	Otras medidas administrativas
Aguascalientes	28/02/2020	✓	✓	✓	✓	x	x
Baja California	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Baja California Sur	23/03/2020; 07/04/2020	✓	x	✓	x	✓	x
Campeche	23/03/2020	x	x	x	x	✓	x
Chiapas	01/04/2020	x	x	x	x	✓	x
Chihuahua	28/03/2020; 04/04/2020	✓	✓	✓	✓	✓	x
Ciudad de México	20/03/2020; 17/04/2020	x	✓	x	x	✓	✓
Coahuila	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Colima	30/03/2020	✓	✓	✓	✓	✓	x
Durango	24/03/2020	✓	x	✓	x	x	✓
Estado de México	23/03/2020; 26/03/2020; 17/04/2020	✓	x	x	x	✓	x
Guanajuato	26/03/2020; 27/03/2020	✓	x	✓	x	✓	x

¹ Información actualizada al **22 de abril de 2020**.

² A manera de simplificación, los impuestos estatales que gravan las erogaciones por la prestación de servicios personales subordinados se refieren de manera genérica como impuesto sobre nómina ("ISN") aunque en ciertos estados se denominan de manera distinta.

Guerrero	30/03/2020	✓	✓	x	✓	x	x
Hidalgo	26/03/2020; 20/04/2020	✓	✓	x	✓	✓	x
Jalisco	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Michoacán	26/03/2020; 06/04/2020	✓	✓	✓	x	x	✓
Morelos	27/03/2020	✓	✓	✓	x	x	x
Nayarit	01/04/2020	✓	✓	✓	x	✓	x
Nuevo León	20/03/2020; 01/04/2020	✓	x	x	✓	✓	x
Oaxaca	25/03/2020	✓	✓	x	x	x	x
Puebla	25/03/2020; 13/04/2020	✓	✓	✓	✓	✓	x
Querétaro	06/04/2020; 15/04/2020	✓	x	✓	x	✓	x
Quintana Roo	24/03/2020; 03/04/2020; 21/04/2020;	✓	✓	x	x	✓	✓
San Luis Potosí	01/04/2020	✓	✓	✓	✓	x	x
Sonora	17/03/2020; 25/03/2020; 26/03/2020; 16/04/2020	✓	✓	✓	✓	✓	x
Sinaloa	27/03/2020; 01/04/2020;	x	✓	✓	x	x	x
Tabasco	20/03/2020	x	x	x	x	✓	x
Tamaulipas	21/04/2020	✓	x	x	x	x	x
Tlaxcala	02/04/2020	x	x	x	x	✓	✓
Veracruz	03/04/2020	✓	x	x	✓	✓	x
Yucatán	30/03/2020	✓	✓	✓	x	x	x
Zacatecas	21/03/2020	✓	✓	✓	x	x	x

A continuación desarrollamos mayor información respecto a los estímulos y facilidades que consideramos más relevantes para los contribuyentes.

ESTADO	ESTÍMULOS FISCALES Y MEDIDAS ADMINISTRATIVAS ³	
Aguascalientes ⁴	Impuesto sobre nómina	<ol style="list-style-type: none"> <li data-bbox="808 227 1929 332">1. Diferimiento del pago del ISN de los meses de abril, mayo y junio de 2020, para ser cubiertos hasta en 8 parcialidades mensuales iguales, sin que se generen multas, actualización y recargos. <li data-bbox="808 365 1929 470">2. Descuento del 30% en el pago del ISN que se cause en los meses de abril a diciembre de 2020, para contribuyentes que no tengan más de 20 trabajadores activos en cada uno de los meses.
	Otros impuestos estatales	<ol style="list-style-type: none"> <li data-bbox="808 509 1929 576">1. Descuento del 10% en el pago del Impuesto sobre Adquisición de Vehículos Usados de Motor. <li data-bbox="808 609 1929 675">2. Descuento de hasta el 40% en el Impuesto sobre Espectáculos Públicos durante los meses de abril a diciembre de 2020. <li data-bbox="808 708 1929 894">3. Diferimiento en el pago del Impuesto a la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico que se cause durante los meses de abril, mayo y junio de 2020, para ser cubiertos hasta en 8 parcialidades mensuales iguales, respectivamente; sin que esto genere multas, actualizaciones y recargos.
	Derechos	<ol style="list-style-type: none"> <li data-bbox="808 935 1929 1002">1. Ampliación del plazo para el cumplimiento del pago de derechos de control vehicular hasta el 31 de julio de 2020. <li data-bbox="808 1034 1929 1140">2. Se mantiene el descuento del 5% a que se refiere el artículo 40 de la Ley de Ingresos del Estado de Aguascalientes, para el ejercicio fiscal de 2020, respecto del control vehicular por los meses de abril, mayo y junio.

³ A manera de simplificación, los impuestos estatales que gravan las erogaciones por la prestación de servicios personales subordinados se refieren de manera genérica como impuesto sobre nómina ("ISN") aunque en ciertos estados se denominan de manera distinta.

⁴ <https://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/PeriodicoOficial/web/viewer.html?file=.../Archivos/4018.pdf#page=2>

		3. Descuento del 10% en el pago de derechos de control vehicular que se realice en abril, mayo y junio de 2020, a través de la página electrónica del Gobierno del Estado de Aguascalientes.
	Suspensión de fiscalización	<p>1. Se suspende el inicio de facultades de comprobación hasta el mes de mayo de 2020.</p> <p>2. Se suspenden todas las actuaciones en los domicilios de los contribuyentes, derivadas de actos de fiscalización en proceso durante los meses de abril y mayo de 2020.</p>
Baja California Sur	Impuesto sobre nómina	1. Se difiere la obligación de la presentación de la declaración mensual de ISN de marzo, abril y mayo, para presentarse a más tardar los días 31 de agosto, 31 octubre y 31 diciembre de 2020, respectivamente.
	Derechos	1. Se difiere el pago del derecho por la expedición de la tarjeta de circulación, que debe efectuarse los primeros cuatro meses del año, para que se realice a más tardar el 30 de junio de 2020.
	Suspensión de plazos	<p>1. Suspensión de plazos, del 23 de marzo al 30 de abril de 2020, para que las autoridades fiscales del Estado concluyan las visitas domiciliarias o las revisiones de contabilidad que se encuentran desarrollándose en los municipios de Comondú, La Paz, Loreto, Los Cabos y Mulegé del Estado de Baja California Sur.</p> <p>2. Suspensión de ciertos plazos, del 23 de marzo al 30 de abril de 2020, que venían computándose al 23 de marzo del 2020, consistentes principalmente en devoluciones, requerimiento de presentación de declaraciones/avisos, requerimiento de información y documentación adicional, visitas domiciliarias, determinación de créditos fiscales, revisión de dictámenes fiscales formulados por contadores públicos,</p>

⁵ http://secfin.bcs.gob.mx/fnz/wp-content/themes/fnz_bcs/assets/images/boletines/2020/12.pdf
http://secfin.bcs.gob.mx/fnz/wp-content/themes/fnz_bcs/assets/images/boletines/2020/17.pdf

		caducidad de facultades de comprobación, recurso de revocación y demanda de nulidad estatal.
Campeche ⁶	Suspensión de plazos	1. Se suspenden términos y plazos, del 23 de marzo al 17 de abril de 2020, para concluir las visitas domiciliarias o revisiones de contabilidad, así como para emitir resoluciones determinantes de créditos fiscales.
Chiapas ⁷	Suspensión de plazos	2. Se suspenden términos y plazos relativos al cumplimiento de obligaciones fiscales estatales, del 2 al 30 de abril de 2020. La suspensión aplica en general para solicitudes, recursos, requerimientos y demás actuaciones de naturaleza fiscal-administrativa inherentes al cumplimiento de obligaciones fiscales estatales.
Chihuahua ⁸	Impuesto sobre nómina	<p>1. Acreditamiento del ISN correspondiente a los meses de abril y mayo de 2020 para los contribuyentes que suscriban el compromiso de mantener al menos un 70% de la plantilla laboral registrada al 29 de febrero de 2020.</p> <ul style="list-style-type: none"> - 100% para contribuyentes con menos de 50 empleados. - 50% para contribuyentes con 51 a 90 empleados. - Actualizaciones y recargos para contribuyentes con más de 90 empleados <p>2. Prórroga en el pago del 50% del ISN correspondiente a los meses de abril y mayo de 2020, a los contribuyentes que cuenten con más de 90 empleados y suscriban el compromiso de mantener al menos un 70% de la plantilla laboral registrada al 29 de febrero de 2020.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Impuesto de abril a pagarse a más tardar el 17 de noviembre. - Impuesto de mayo a pagarse a más tardar el 15 de diciembre.

⁶ <https://transparencia.finanzas.campeche.gob.mx/index.php/70-I>

⁷ <https://www.sgg.chiapas.gob.mx/periodico/periodico1824>

⁸ http://www.chihuahua.gob.mx/atach2/periodicos/po28_2020_.pdf
http://www.chihuahua.gob.mx/atach2/periodicos/po26_2020_.pdf

	Otros impuestos estatales	1. Acreditamiento de una cantidad igual al 100% del importe que correspondería pagar por impuesto al hospedaje, correspondiente a los meses de abril, mayo y junio de 2020.
	Derechos	1. Acreditamiento de derechos: i) de control vehicular, incluyendo actualizaciones y recargos; ii) por la expedición de copias certificadas de actas del estado civil de personas; iii) relacionados con la licencia de conducir; iv) por la expedición de permiso especial para la venta de bebidas alcohólicas; v) por el otorgamiento de permiso provisional para la operación de un establecimiento en el que se vendan o suministren bebidas alcohólicas.
	Suspensión de fiscalización	1. Se suspenden trámites, audiencias, así como cualquier otro tipo de diligencia o actuación relativa al ejercicio de facultades de comprobación o fiscalización del cumplimiento de obligaciones fiscales estatales, hasta en tanto se encuentren vigentes las acciones decretadas para combatir la contingencia sanitaria por COVID-19.
	Suspensión de plazos	1. Suspensión de términos y plazos, del 30 de marzo al 19 de abril de 2020, relativos a actuaciones frente a la Dirección Jurídica, Departamento Jurídico Administrativo y Departamento Jurídico Fiscal de la Secretaría de Hacienda de Chihuahua.
Ciudad de México	Otros impuestos estatales	1. En el caso del impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, se otorga una ampliación para obtener el subsidio al que hace referencia el Acuerdo publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 31 de diciembre de 2019, hasta el 30 de junio de 2020. 2. En el caso del impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, cuyo vencimiento para el pago era el 31 de marzo de 2020, se otorga una

⁹ https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/3732ed66793fb4ad0fecb5efb7b30e7f.pdf
https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/182dba042c9d9530ccac4e8d99f81f73.pdf

		ampliación hasta el 30 de junio de 2020, sin generar recargos y actualizaciones.
	Derechos	1. En el caso de derechos de control vehicular (refrendo) cuyo vencimiento para el pago era el 31 de marzo de 2020, se otorga una ampliación hasta el 30 de junio de 2020, sin generar recargos y actualizaciones.
	Suspensión de plazos	1. Se suspenden los términos y plazos, del 23 de marzo al 29 de mayo de 2020, relativos a los procedimientos administrativos, incluidos de naturaleza fiscal, que se desarrollan frente a las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México.
	Otras medidas administrativas	1. Se prorrogan plazos para la presentación de declaraciones y la realización de pagos que deben efectuarse en abril de 2020, pudiendo realizarse hasta el 30 de abril del mismo año.
Colima ¹⁰	Impuesto sobre nómina	1. Condonación del 100% del ISN correspondiente a marzo, abril y mayo de 2020, para los contribuyentes que tengan de 1 a 10 trabajadores al 30 de marzo de 2020. 2. Se amplía el periodo de pago del ISN durante el segundo semestre de 2020, sin que se generen recargos, ni multas y sin ser objeto de requerimiento por parte de la autoridad competente.
	Otros impuestos estatales	1. Se amplía el periodo de pago del impuesto sobre tenencia o uso de vehículos. 2. Se condona el 100% del impuesto por la prestación del servicio de hospedaje correspondiente a los meses de abril, mayo y junio de 2020. 3. Se amplía el plazo para el pago del impuesto sobre ejercicio de profesiones correspondiente a los bimestres de enero a junio de 2020, hasta el 17 de julio del mismo año.
	Derechos	1. Se otorgan de descuentos y se condonan recargos y multas en relación con el pago de los derechos por los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.

¹⁰ <http://www.periodicooficial.col.gob.mx/p/30032020/p20033003.pdf>

		2. Descuento en el pago de derechos por trámites y servicios prestados por el Instituto para el Registro del Territorio del Estado de Colima.
	Suspensión de fiscalización	1. No se iniciarán facultades de comprobación en materia de contribuciones estatales, ni tampoco se hará exigible el cobro de créditos fiscales por medio del Procedimiento Administrativo de Ejecución hasta el 31 de mayo de 2020.
	Suspensión de plazos	1. Se suspenden plazos legales para concluir visitas domiciliarias, y revisiones de contabilidad del 30 de marzo al 31 de mayo de 2020.
Durango ¹¹	Impuesto sobre nómina	1. Exención del 50% del ISN que se genere del 25 de marzo al 25 de junio de 2020. Se podrá extender hasta 75% la exención a las micro, pequeñas y medianas empresas locales que comprueben efectuar servicios extraordinarios para brindar apoyo a la ciudadanía sin costo extra.
	Derechos	1. Ampliación de hasta 6 meses en los plazos de pagos por convenio de derechos estatales. 2. Descuento del 5% en los pagos de derechos estatales a través de plataforma digital y pago en línea.
	Otras medidas administrativas	1. Ampliación de hasta 6 meses en los plazos de pagos por convenio de impuestos estatales. 2. Descuento del 5% en el pago de impuestos estatales a través de plataforma digital y pago en línea.
Estado de México ¹²	Impuesto sobre nómina	1. Subsidio del 50% en el pago del ISN causado en abril de 2020, a los contribuyentes que tengan hasta 50 empleados contratados al 31 de marzo de 2020, siempre y cuando no disminuyan su platilla laboral.
	Suspensión de plazos	1. Suspensión del 23 de marzo al 30 de mayo de 2020, de los servicios de atención al público y no correrán los plazos correspondientes a la

¹¹ <http://secretariageneral.durango.gob.mx/wp-content/uploads/sites/40/2020/03/8-Ext-24-de-Marzo-del-2020.pdf>

¹² <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2020/abr173.pdf>
<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2020/mar262.pdf>
<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2020/mar234.pdf>

		recepción de documentos, informes, trámites, promociones, actuaciones, diligencias, notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitudes de informes o documentos, medios de impugnación e inicio, substanciación y resolución de procedimientos y cualquier trámite presencial que se desarrolle ante la Secretaría de Finanzas.
Guanajuato ¹³	Impuesto sobre nómina	1. Posibilidad de efectuar el pago del ISN declarado en marzo y abril de 2020 en 6 parcialidades iguales.
	Derechos	1. Ampliación en el plazo para realizar el refrendo anual de placas metálicas y tarjeta de circulación. 2. Condonación de accesorios generados en marzo de 2020 y no generación de actualización, en relación con los derechos por refrendo de las licencias de funcionamiento en materia de alcoholes para el 2020. Tampoco se causarán accesorios o generará actualización por dichos derechos durante abril de 2020. 3. Descuentos del 5% por realizar pagos a través de la página de internet de la Secretaría de Finanzas.
	Suspensión de plazos	1. Se suspenden, del 26 de marzo al 17 de abril, los plazos y términos legales y reglamentarios que regulan la práctica de actuaciones, diligencias y procedimientos a cargo de la Administración Pública Estatal, tales como: inicio, substanciación y resolución de procedimientos administrativos, notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitudes de informes o documentos y medios de impugnación. El plazo de suspensión se entenderá prorrogado por un periodo igual al de la duración de las causas de caso fortuito y fuerza mayor.
Guerrero ¹⁴	Impuesto sobre nómina	1. Estimulo del 50% del ISN durante marzo y abril de 2020, siempre que el contribuyente demuestre tener ingresos menores a los obtenidos en los mismos meses del ejercicio fiscal pasado.

¹³ https://periodico.guanajuato.gob.mx/downloadfile?dir=anio_2020&file=PO%2062%203ra%20Parte_20200326_2320_13.pdf
https://periodico.guanajuato.gob.mx/downloadfile?dir=anio_2020&file=PO%2063%204ta%20Parte_20200328_0029_6.pdf

¹⁴ <http://periodicooficial.guerrero.gob.mx/wp-content/uploads/2020/04/Periodico-Edicio%CC%81n-Extraordinario-30-Marzo-2020.pdf>

		2. Prórroga en la presentación de las declaraciones de ISN de marzo y abril de 2020, para ser presentadas hasta junio y julio del mismo año, respectivamente.
	Otros impuestos estatales	1. Estimulo del 100% respecto al impuesto sobre hospedaje durante los meses de marzo y abril de 2020, siempre que el contribuyente dedique el estímulo a su plantilla laboral.
	Suspensión de actividades de fiscalización	1. Suspensión del inicio de facultades de fiscalización de impuestos estatales al sector económico estatal, durante marzo y abril de 2020.
Hidalgo¹⁵	Impuesto sobre nómina	1. Exención del ISN por los meses de marzo, abril y mayo de 2020. <ul style="list-style-type: none"> - 50% para contribuyentes cuya base gravable de ISN correspondiente a marzo, abril y mayo de 2020 sea menor a \$500,000.00 pesos, debiendo corresponder a los parámetros de declaraciones anteriores, tomando como referencia febrero 2020. - 5% para contribuyentes cuya base gravable de ISN correspondiente a marzo, abril y mayo de 2020 sea mayor a \$500,000.00 pesos, debiendo corresponder a los parámetros de declaraciones anteriores, tomando como referencia febrero 2020.
	Otros impuestos estatales	1. Exención del 100% del impuesto por la prestación de servicios de hospedaje, por los meses de marzo, abril y mayo 2020.
	Suspensión de fiscalización	1. Suspensión de actos de fiscalización relacionados con impuestos estatales hasta el 29 de mayo de 2020.
	Suspensión de plazos	1. Suspensión de plazos establecidos en las disposiciones fiscales estatales del 19 de marzo al 29 de mayo de 2020, con excepción de declaración y pago de impuestos.
Michoacán¹⁶	Impuesto sobre nómina	1. Subsidio del 100% sobre el ISN causado en los meses de marzo, abril y mayo, tratándose de restaurantes, hoteles, balnearios y agencias de

¹⁵ http://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe_events=periodico-oficial-alcance-0-del-20-de-abril-de-2020
http://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe_events=periodico-oficial-alcance-7-del-26-de-marzo-de-2020

¹⁶ http://congresomich.gob.mx/ptb-search/page/3/?f=periodico_oficial_&ptb-search=1&a_o=2020&mes_=marzo&dia_
http://congresomich.gob.mx/ptb-search/?f=periodico_oficial_&ptb-search=1&a_o=2020&mes_=abril&dia_=6

		<p>viajes que tengan una plantilla de trabajadores de hasta 50 empleados y que no la reduzcan durante la contingencia.</p> <p>2. Subsidio del 100% sobre el ISN causado en los meses de abril, mayo, junio y julio, aplicable a todos los sujetos obligados al pago de dicho impuesto.</p> <p>3. Condonación de multas y recargos impuestos a sujetos obligados al pago del ISN, que no tengan más de 50 trabajadores, por los meses de marzo a agosto de 2020.</p>
	Otros impuestos estatales	<p>1. Subsidio del 100% sobre el impuesto sobre servicios de hospedaje por los meses de marzo, abril, mayo y junio de 2020.</p> <p>2. Condonación del 100% de las multas y recargos por pago extemporáneo de: i) impuesto sobre loterías, rifas, sorteos y concursos; ii) impuesto sobre la enajenación de vehículos de motor usados; iii) impuestos ecológicos.</p>
	Derechos	<p>1. Condonación del 100% de multas y recargos en el pago de derechos por: i) expedición de placas de circulación; ii) holograma de circulación o refrendo anual de calcomanía de circulación; iii) renovación anual de concesiones de servicios públicos.</p>
	Otras medidas administrativas	<p>1. Prórroga de pagos en parcialidades de créditos fiscales por concepto de impuestos estatales, hasta noviembre de 2020.</p>
Morelos¹⁷	Impuesto sobre nómina	<p>1. Diferimiento en el pago del ISN correspondiente a marzo, abril y mayo de 2020, para hacerse a más tardar el 30 de junio de 2020.</p>
	Otros impuestos estatales	<p>1. Diferimiento en el pago del impuesto sobre la prestación de servicios de hospedaje y del impuesto sobre los servicios de parques acuáticos y balnearios, correspondientes al bimestre marzo-abril de 2020, para realizarse a más tardar el 30 de junio de 2020.</p>
	Derechos	<p>1. Diferimiento en el pago de derechos de control vehicular por refrendo, para hacerse a más tardar el 30 de junio de 2020.</p>

¹⁷ <http://periodico.morelos.gob.mx/periodicos/2020/5800.pdf>

Nayarit¹⁸	Impuesto sobre nómina	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diferimiento del pago de ISN por los meses de marzo, abril y mayo de 2020, mismos que se podrán cubrir durante el periodo de julio a diciembre de 2020. 2. Condonación del 100% de los recargos de los contribuyentes que presenten algún adeudo, entre el 1 de abril y el 30 de junio de 2020. 3. Condonación del 50% en multas por actos de fiscalización en proceso, entre el 1 de abril y el 30 de junio de 2020.
	Otros impuestos estatales	<ol style="list-style-type: none"> 1. En relación con los impuestos cedulares: <ul style="list-style-type: none"> - Diferimiento en los pagos de los meses de marzo, abril y mayo de 2020, pudiéndose realizar de julio a diciembre de 2020; - Condonación del 100% de los recargos a los contribuyentes que presenten algún adeudo, entre el 1 de abril y el 30 de junio de 2020; - Condonación del 50% en multas por actos de fiscalización en proceso, entre el 1 de abril y el 30 de junio de 2020.
	Derechos	<ol style="list-style-type: none"> 1. En relación con derechos por la expedición de permisos en el ramo de alcoholes, durante el periodo del 1 de abril al 30 de junio de 2020: <ul style="list-style-type: none"> - Condonación del 60% a las personas físicas en el pago del refrendo anual de 2020; - Condonación del 50% en multas ya generadas. 2. En relación con derechos por los servicios prestados por el registro público de la propiedad y el comercio, se otorga un 50% de descuento entre el 1 de abril y el 30 de junio de 2020.

¹⁸ [http://periodicooficial.nayarit.gob.mx:8080/periodico/resources/archivos/A%20010420%20\(03\).pdf](http://periodicooficial.nayarit.gob.mx:8080/periodico/resources/archivos/A%20010420%20(03).pdf)

	Suspensión de plazos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Interrupción de plazos y términos en actos de fiscalización en materia de ISN, durante abril de 2020. 2. Interrupción de plazos y términos en actos de fiscalización en materia de impuestos cedulares, durante abril de 2020.
Nuevo León ¹⁹	Impuesto sobre nómina	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se exime del pago del ISN correspondiente a los meses de marzo, abril y mayo de 2020, a las personas que encuadren en cualquiera de las siguientes categorías: <ul style="list-style-type: none"> - Sus ingresos brutos para efectos del ISR relativo al ejercicio de 2019, no exceden de 4 millones de pesos, y cuentan con una plantilla laboral de 1 a 10 empleados directos. - Se dedican a cualquiera de los siguientes giros: restaurantes, restaurant-bar, hoteles casinos, gimnasios, teatros, bares, cines y servicios de esparcimiento.
	Suspensión de fiscalización	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se suspenden nuevos actos de fiscalización efectuados por autoridades fiscales estatales, hasta el 20 de abril del 2020.
	Suspensión de plazos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se suspenden plazos para la interposición de recursos administrativos y para el cumplimiento de requerimientos de datos o documentos solicitados por las autoridades fiscalizadoras estatales, del 17 de marzo al 20 de abril de 2020.
Oaxaca ²⁰	Impuesto sobre nómina	<ol style="list-style-type: none"> 1. Los contribuyentes que hayan disminuido sus ingresos en un 50%, en el segundo bimestre del ejercicio 2020, obtendrán un estímulo fiscal del 50% sobre el impuesto causado y del 100% en recargos y actualizaciones generadas en dicho periodo.
	Otros impuestos estatales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Estímulo fiscal del 100% del impuesto sobre la prestación de servicios de hospedaje causado en el periodo del segundo bimestre del ejercicio fiscal 2020.

¹⁹ http://sgi.nl.gob.mx/Transparencia_2015/Archivos/AC_0001_0007_00168372_000001.pdf
http://sgi.nl.gob.mx/Transparencia_2015/Archivos/AC_0001_0007_00168404_000001.pdf

²⁰ <http://www.periodicooficial.oaxaca.gob.mx/listado.php?d=2020-3-25>

Puebla ²¹	Impuesto sobre nómina	<ol style="list-style-type: none"> 1. Exención del 100% en el pago del ISN que debe enterarse durante el periodo comprendido entre abril y diciembre de 2020, a quienes tienen hasta 10 trabajadores. 2. Exención del 50% en el pago del ISN que debe enterarse durante el periodo comprendido entre abril y septiembre de 2020, a quienes tienen de 11 a 50 trabajadores. 3. Exención del 100% de recargos y actualización del ISN que debe enterarse en abril, mayo y junio de 2020, a quienes tienen más de 50 trabajadores, siempre que el impuesto se entere en los meses de julio, agosto y septiembre del mismo año.
	Otros impuestos estatales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se prorroga el pago del impuesto sobre tenencia o uso de vehículos causado en el ejercicio fiscal 2020, hasta el 1 de junio de 2020, sin que se generen actualización ni recargos. 2. Reducción del impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, actualización, recargos y multas, en distintos porcentajes dependiendo del tipo vehículo. 3. Se amplía el plazo para obtener el apoyo en el pago de tenencia hasta el 30 de septiembre de 2020. 4. Exención del 100% del impuesto sobre servicios de hospedaje que debe entrarse en el periodo comprendido entre abril y diciembre de 2020. 5. Reducción del 100% en la actualización, recargos y multas de control vehicular.

²¹ <https://ojp.puebla.gob.mx/index.php/zoo-items-landing/item/acuerdo-de-la-spf-del-gobierno-del-estado-por-el-que-suspende-los-plazos-y-las-practicas-de-los-actos-de-fiscalizacion-o-verificacion-del-cumplimiento-de-obligaciones-la-realizacion-y-notificacion-de-actos-administrativos>
<https://puebla.gob.mx/plan-reactivacion-economica>

	Derechos	1. Se prorroga el pago de los derechos por los servicios de control vehicular causados en el ejercicio fiscal de 2020, hasta el 30 de septiembre de 2020, sin que se generen actualización ni recargos.
	Suspensión de fiscalización	1. Se suspende la práctica de actos de fiscalización o verificación del cumplimiento de obligaciones, de notificación de actos administrativos o aplicación del Procedimiento Administrativo de Ejecución para hacer efectivos créditos fiscales estatales, hasta el 30 de abril de 2020.
	Suspensión de plazos	1. Se suspenden plazos relacionados con actos de fiscalización o verificación del cumplimiento de obligaciones, de notificación de actos administrativos o aplicación del Procedimiento Administrativo de Ejecución para hacer efectivos los créditos fiscales estatales, hasta el 30 de abril de 2020. 2. Se suspenden plazos para la interposición de medios de defensa que establece el Código Fiscal del Estado de Puebla, hasta el 30 de abril de 2020.
Querétaro ²²	Impuesto sobre nómina	1. Deducción aplicable a la base gravable del ISN de 125 veces la Unidad de Medida y Actualización elevada al mes, durante los meses de abril, mayo y junio de 2020.
	Derechos	1. Exención en el pago de derechos que se causen por la expedición de permisos provisionales para llevar a cabo la venta al menudeo de bebidas alcohólicas en envase cerrado, abierto y al copeo, durante los meses de abril, mayo y junio de 2020. 2. Prórroga en el pago de los derechos por el refrendo de licencias para el almacenaje, venta, porteo y consumo de bebidas alcohólicas vigentes al 15 de abril de 2020, para pagarse durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2020, sin actualización ni recargos.
	Suspensión de plazos	1. Se suspenden plazos y términos de actuaciones y procedimientos competencia de la Secretaría de Planeación y Finanzas, durante los días 31 de marzo, así como 1, 2, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 29 y 30 de abril de 2020.

²² <https://lasombradearteaga.segobqueretaro.gob.mx/>

Quintana Roo ²³	Impuesto sobre nómina	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diferimiento de la presentación de las declaraciones y el pago de los meses de marzo, abril y mayo de 2020, a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2020. 2. Subsidio del 100% a contribuyentes que paguen y declaren en tiempo y forma el ISN, correspondientes a los meses de abril y mayo de 2020, que cuenten hasta con 50 trabajadores. 3. Subsidio del 50% a contribuyentes que paguen y declaren en tiempo y forma el ISN, correspondientes a los meses de abril y mayo de 2020, que cuenten con 51 trabajadores o más.
	Otros impuestos estatales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diferimiento de la presentación de las declaraciones y el pago de los meses de marzo, abril y mayo de 2020, a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2020, respecto del impuesto al hospedaje, impuesto al libre ejercicio de profesiones e impuesto sobre extracción de materiales del suelo y subsuelo. 2. Subsidio del 100% a contribuyentes que paguen y declaren en tiempo y forma el impuesto al libre ejercicio de profesiones y el impuesto cedular por la enajenación de bienes inmuebles, correspondientes a los meses de abril y mayo de 2020. 3. Subsidio del 20% a contribuyentes que paguen y declaren en tiempo y forma el impuesto sobre extracción de materiales del suelo y subsuelo, correspondientes a los meses de abril y mayo de 2020.
	Suspensión de plazos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se declaran como días inhábiles los días 23, 24, 25, 26, 27, 30 y 31 de marzo, así como los días 1, 2, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 16 y 17 de abril, ambos de 2020. En dichos días inhábiles no se computarán plazos fijados para el ejercicio de facultades de comprobación, así como para la presentación, trámite y resolución de recursos administrativos competencia de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

²³ <http://segob.qroo.gob.mx/portalsegob/MicroPO.php>

		2. Se suspenden plazos y términos, durante el periodo del 26 de marzo al 30 de abril de 2020, en la práctica de actuaciones y diligencias en los procedimientos administrativos que se desarrollan ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo y la Procuraduría Fiscal de dicho estado.
	Otras medidas administrativas	1. Las obligaciones fiscales en materia estatal que deban cumplirse durante el periodo del 23 de marzo al 17 de abril del 2020, no causarán actualizaciones, recargos y multas, siempre que se cumplan dentro de los quince días siguientes al fenecimiento de dicho periodo. 2. Se otorgan facilidades para la regularización de adeudos que queden vencidos durante marzo a mayo de 2020, en relación con la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado.
San Luis Potosí ²⁴	Impuesto sobre nómina	1. Estimulo del 100% del ISN causado en los meses de marzo a junio de 2020 para los contribuyentes que tengan hasta 50 trabajadores, así como a los que se dediquen al servicio de transporte público. 2. Se amplía el plazo para el pago del ISN causado en los meses de marzo a junio de 2020 hasta el 15 de julio de 2020.
	Otros impuestos estatales	1. Estimulo del 100% del impuesto sobre servicios de hospedaje que se cause en los meses de abril a junio de 2020. Los prestadores del servicio no deberán trasladar el impuesto a las personas que reciban el servicio de hospedaje. 2. Estímulo del 100% del impuesto sobre adquisición de vehículos automotores usados por los meses de abril a junio de 2020.
	Derechos	1. Incentivos relacionados con los derechos de control vehicular y los derechos de revista y refrendo anual, consistentes en ampliación en el pago, descuentos y acreditamientos.
	Suspensión de fiscalización	1. Suspensión hasta el 30 de junio de 2020 de los procedimientos de fiscalización y ejecución de contribuciones estatales, así como de los

²⁴ <http://apps.slp.gob.mx/po/ConsultaDocumentos.aspx>

		procedimientos de inspección laboral, realizados por autoridades estatales.
Sonora ²⁵	Impuesto sobre nómina	1. Crédito fiscal del 50% para ser aplicado contra el impuesto causado en los meses de marzo y abril de 2020, respecto de contribuyentes que tengan en su plantilla laboral de 1 a 50 trabajadores. Se considera plantilla laboral el número de empleados registrados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
	Otros impuestos estatales	1. Crédito fiscal del 100% para ser aplicado contra el impuesto por la prestación de servicios de hospedajes que se cause en los meses de marzo y abril de 2020. 2. Crédito fiscal del 50% para ser aplicado contra el impuesto para el sostenimiento de las universidades de Sonora causado en los meses de marzo y abril de 2020.
	Derechos	1. Se otorgan estímulos relacionados con los derechos por servicios del registro público de la propiedad y del comercio, derechos por expedición, revalidación y canje de licencias de alcoholes y derechos vehiculares, consistentes en acreditamientos y prórrogas.
	Suspensión de fiscalización	1. Suspensión del ejercicio de facultades de comprobación, así como de actos de fiscalización, en materia de contribuciones estatales, desde el 18 de marzo hasta el 5 de mayo de 2020.
	Suspensión de plazos	1. Se declaran como días inhábiles para la Secretaría de Hacienda del Estado, los transcurridos en el periodo del 23 de marzo al 5 de mayo de 2020.
Sinaloa ²⁶	Otros impuestos estatales	1. Descuento del 15% en el pago del impuesto sobre adquisición de vehículos de motor usado, a personas físicas sin actividad empresarial que realicen el pago en línea.

²⁵ <http://www.boletinoficial.sonora.gob.mx/boletin/images/boletinesPdf/2020/04/2020CCV31.pdf>
<http://www.boletinoficial.sonora.gob.mx/boletin/images/boletinesPdf/2020/03/2020CCV25III.pdf>
<http://www.boletinoficial.sonora.gob.mx/boletin/images/boletinesPdf/2020/03/EE25032020.pdf>
<http://www.boletinoficial.sonora.gob.mx/boletin/images/boletinesPdf/2020/03/2020CCV22II.pdf>

²⁶ <https://media.transparencia.sinaloa.gob.mx/uploads/files/2/POE-01-abril-2020-041-EV.PDF>
<https://media.transparencia.sinaloa.gob.mx/uploads/files/2/POE-27-marzo-2020-038.PDF>

		2. Prórroga en el pago del impuesto sobre la prestación de servicios de hospedaje, correspondiente al mes de abril de 2020, hasta el día 17 de mayo del mismo año.
	Derechos	1. Descuento del 15% en el pago de derechos de reposición de licencia de manejo, alta, canje, baja de placas, refrendo anual de placas y tarjeta de circulación, a personas físicas sin actividad empresarial que realicen el pago en línea.
Tabasco²⁷	Suspensión de plazos	1. No se computarán plazos y términos administrativos, incluidos los relativos al pago y cumplimiento de obligaciones fiscales estatales y municipales, desde el 20 de marzo de 2020 hasta que se declare lo contrario.
Tamaulipas²⁸	Impuesto sobre nómina	1. Se autoriza el pago diferido del ISN correspondiente a los meses abril y mayo 2020, siempre y cuando los contribuyentes cuenten con un número máximo de 20 empleados.
Tlaxcala²⁹	Suspensión de plazos	1. Se declaran días inhábiles del 2 al 30 de abril de 2020, por lo que se suspenden los plazos y términos en la práctica de actuaciones y diligencias en los procedimientos administrativos de cualquier índole de carácter estatal, cuya actividad no sea esencial.
	Otras medidas administrativas	1. Las obligaciones fiscales estatales no generarán accesorios (recargos, multas y actualizaciones) durante los días inhábiles declarados (es decir, del 2 al 30 de abril de 2020).
Veracruz³⁰	Impuesto sobre nómina	1. Se otorga una prórroga para cumplir con las obligaciones fiscales de ISN correspondientes a los meses de marzo y abril, a partir del 1 de julio y hasta al 31 de diciembre de 2020.

²⁷ <https://tabasco.gob.mx/PeriodicoOficial/descargar/1493>

²⁸ <http://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2020/04/cxlv-48-210420E.pdf>

²⁹ <http://periodico.tlaxcala.gob.mx/indices/Ex02042020.pdf>

³⁰ <http://www.veracruz.gob.mx/gaceta-oficial/>

	Suspensión de fiscalización	1. Se suspenden todo tipo de diligencias aplicables a los trámites, procedimientos de visitas de verificación o visita domiciliaria, duración de auditorías, revisiones de gabinete, requerimientos de información y documentación, y determinación de créditos fiscales, previstos en el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de Veracruz, durante el periodo comprendido entre el 30 de marzo y el 30 de abril de 2020.
	Suspensión de plazos	1. Se suspenden los plazos y términos relacionados con visitas domiciliarias, duración de auditorías, revisiones de gabinete, requerimientos de información y documentación, y determinación de créditos fiscales, establecidos en el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de Veracruz, durante el periodo comprendido entre el 30 de marzo y el 30 de abril de 2020.
Yucatán ³¹	Impuesto sobre nómina	1. Descuento del 50% en el pago del ISN causado en marzo y abril de 2020, aplicable también a cantidades retenidas. 2. Prórroga para presentar declaración del ISN causado en marzo y abril de 2020, a más tardar el 10 de diciembre de 2020.
	Otros impuestos estatales	1. Reducción del 100% del impuesto cedular causado en marzo y abril de 2020, así como ampliación de plazos en la presentación de declaraciones. 2. Reducción del 100% del impuesto sobre el ejercicio profesional causado en marzo y abril de 2020, así como ampliación de plazos en la presentación de declaraciones. 3. Reducción del 100% del impuesto sobre hospedaje causado de marzo a junio de 2020, así como ampliación de plazos en la presentación de declaraciones. 4. Reducción del 100% en el pago del impuesto adicional para la ejecución de obras materiales y asistencia sociales.

³¹ http://www.yucatan.gob.mx/docs/diario_oficial/diarios/2020/2020-03-30_1.pdf

		5. Ampliación de plazos en la presentación de declaraciones por los siguientes impuestos: impuesto sobre loterías, rifas, sorteos, concursos y juegos con cruce de apuestas legalmente permitidos, impuesto a las erogaciones en juegos y concursos, impuesto a casas de empeño e impuesto a la venta final de bebidas con contenido alcohólico.
	Derechos	1. Estímulo fiscal del 100% en el pago de derechos por la emisión de la constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales.
Zacatecas ³²	Impuesto sobre nómina	1. Exención en el pago del ISN generado en marzo y abril de 2020, en los siguientes términos: <ul style="list-style-type: none"> - 100% para quienes tengan menos de 20 trabajadores. - 50% para quienes tengan de 21 a 40 trabajadores. - 30% para quienes tengan más de 40 trabajadores.
	Otros impuestos estatales	1. Exención del 100% en el pago del impuesto sobre servicios de hospedaje causado en abril y mayo de 2020. 2. Exención en el pago del impuesto adicional para la infraestructura, en distintos porcentajes dependiendo del año y tipo de vehículo.
	Derechos	1. Descuentos en el pago de derechos de control vehicular, y derechos de inscripción de documentos.

La información anterior (actualizada al 22 de abril de 2020) no pretende ser exhaustiva ni deberá considerarse como un pronunciamiento de nuestra parte respecto a la elegibilidad de determinado contribuyente para la aplicación de los estímulos y facilidades aquí descritos ya que su disponibilidad pudiera sujetarse al cumplimiento de ciertos requisitos e inclusive algunos contribuyentes pudieran quedar exceptuados de su aplicación. Adicionalmente,

En Sánchez Devanny, nuestra práctica fiscal tiene amplia experiencia en estos temas y podrá asesorarle respecto a la posible aplicación de los mencionados estímulos y facilidades, por lo que nos reiteramos a sus órdenes en caso de que tenga alguna duda o comentario.

³² <http://periodico.zacatecas.gob.mx/visualizar/d158318c-63a9-474c-ba23-b6c558659518;1.2>

Este documento fue elaborado por Mariana Eguiarte Morett (meguiarte@sanchezdevanny.com) y Edgardo Martínez Gastelum (emartinez@sanchezdevanny.com), conjuntamente con Andrés Guzmán Ruiz (aguzman@sanchezdevanny.com) y Brandon Rodríguez Lugo (brodriguez@sanchezdevanny.com).

Contacto

Abel Francisco Mejía Cosenza
amejia@sanchezdevanny.com

José Ángel Eserverri Ahuja
jae@sanchezdevanny.com

Mariana Eguiarte Morett
meguiarte@sanchezdevanny.com

Emilio García Vargas
egarcia@sanchezdevanny.com

José Ricardo Ibarra Córdova
jribarra@sanchezdevanny.com

Pedro Angel Palma Cruz
ppalma@sanchezdevanny.com

Guillermo Villaseñor Tadeo
gvillasenor@sanchezdevanny.com

Luis Antonio Gonzalez Flores
luis.gonzalez@sanchezdevanny.com

Ricardo León Santacruz
rls@sanchezdevanny.com

Sánchez Devanny
Ciudad de México
Av. Paseo de las Palmas #525
Piso 6
Col. Lomas de Chapultepec
11000 CDMX
T. +52 (55) 5029 8500

Sánchez Devanny
Monterrey
José Clemente Orozco #335
Piso 4 Despacho 401
Col. Valle Oriente
66269 San Pedro, N.L.
T. +52 (81) 8153 3900

Sánchez Devanny
Querétaro
Blvd. Bernardo Quintana #7001
Torre 1 Oficina 1109
Col. Centro Sur
76079 Querétaro, Qro.
T. +52 (442) 296 6400



www.sanchezdevanny.com